

R.D. N° 1-10/2026.-

Montevideo, 21 de enero de 2026.-

**SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA
LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES
DEL CENTRO DE REFERENCIA
NACIONAL DE DEFECTOS
CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES
RARAS (CRENADECER) DEL BPS
Ampliación.-**

GCIA.ADM./1481

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del Servicio de Fisioterapia para la atención de los pacientes del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) del BPS;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 327/2021, de fecha 13.12.2021, en el Llamado 2021-28-LA-00103 (expediente Apia N° 2021-28-1-067191), se adjudicó el servicio de fisioterapia para la atención de los pacientes del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) del BPS, a la empresa NEUROREHABILITACIÓN DE AVANZADA S.R.L. (RUT 218534260018), renglones 1 y 2;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 16.03.2022, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de igual duración al original, venciendo el 15.03.2026;

III) que el sector Unidad de Atención Ambulatoria - GSAL, con el aval de la Gerencia de Servicios Asistenciales - GSAL, solicitó ampliar el plazo contractual de los renglones 1 y 2 por seis (6) meses, indicando que la presente ampliación representa el 12,50% del total cada uno de dichos renglones, no habiendo ampliaciones anteriores para los mismos;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa NEUROREHABILITACIÓN DE AVANZADA S.R.L. (RUT 218534260018), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 29.12.2025, la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

R.D. N° 1-10/2026.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA NEUROREHABILITACIÓN DE AVANZADA S.R.L. (RUT 218534260018), RELACIONADA CON EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS (CRENADECER) DEL BPS, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN: | CANTIDAD HASTA: | MONTO TOTAL HASTA | |
|---------|---|-----------------|----------------------|------------------------|
| | | | A VALORES ORIGINALES | A VALORES ACTUALIZADOS |
| 1 | SESIONES DE FISIOTERAPIA EN SANATORIOS O EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN EN DÍAS HÁBILES. DIMENSIONAMIENTO: HASTA 1.850 SESIONES. MODALIDAD: HOSPITAL COORDINADO | 925 UNIDADES | \$2.543.750,00 | \$3.391.836,25 |
| 2 | SESIONES DE FISIOTERAPIA EN SANATORIOS O EN LA UNIDAD DE INTERNACION EN DÍAS INHÁBILES DIMENSIONAMIENTO: HASTA 1.520 SESIONES. MODALIDAD: HOSPITAL COORDINADO | 760 UNIDADES | \$3.093.200,00 | \$4.124.474,40 |
| | | | \$5.636.950,00 | \$7.516.310,65 |

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$7.516.310,65 (PESOS URUGUAYOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 65/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$5.636.950,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 16.03.2026 Y POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-

R.D. N° 1-10/2026.-

- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5º) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/an